

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

VISTOS:

El Memorando N.° 1306-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 25 de noviembre de 2020, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N.° 167-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG del 25 de noviembre de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N.° 331-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 16 de diciembre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo dentro de sus funciones la de aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N.° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual es de cumplimiento obligatorio por parte de los Programas Sociales, y establece en su numeral 9.2 que los programas sociales elaborarán el plan anual de desarrollo de SGC, el que debe ser aprobado en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI), mediante resolución de su Director/a Ejecutivo/a;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 135-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 19 de agosto de 2020, se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos - 2020, teniendo como objetivo establecer las actividades para la planificación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, así como implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el marco de la norma NTP ISO/IEC 27001:2014;

Que, el numeral 13 del referido Plan regula la reformulación y mejoras al mismo, indicando que las modificaciones se realizarán según la necesidad del Programa Juntos con el sustento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, revisado por el Comité del SIG y aprobado por la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 20 de agosto de 2020 se aprueba la Cadena de Valor y el Tablero de Control del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la cual establece la secuencia lógica para la gestión



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

de los resultados del Programa Juntos, enmarcadas en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, *“La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad”*;

Que, con Memorando N.° 1306-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 25 de noviembre de 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N.° 167-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, en el que presenta la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos 2020, indicando que la misma cumple con los lineamientos estipulados en la Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 114-2020-MIDIS/PNADP-DE, además de encontrarse articulado al Macro proceso ‘Modernización y Gestión de la Calidad’, proceso ‘Gestión de la Calidad’ y subproceso ‘Planificación del sistema de gestión de la calidad’ establecido en el Manual de Operaciones, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N.° 331-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 16 de diciembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos - 2020, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS y en el Manual de Operaciones;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la actualización del **“Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS - 2020”**, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 135-2020-MIDIS/PNADP-DE del 19 de agosto de 2020, que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos – 2020.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el seguimiento, implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Versión:

03

Página:

1 de 21

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora de Modernización de la Gestión	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



1. Objetivo

Establecer las actividades para la planificación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Antisoborno (SGAS), así como implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el marco de la gestión por resultados, en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

2. Alcance

El presente Plan aplica a todos los procesos involucrados en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno, de acuerdo con lo detallado en el Cuadro N.º 01:

Cuadro N.º 01: Alcance del Sistema Integrado de Gestión				
Sistema de Gestión	Norma Internacional relacionada	Objetivo	Alcance	Sedes
Calidad (SGC)	ISO 9001	Garantizar la capacidad para brindar un servicio que satisfaga las necesidades de los/as usuarios/as y aumentar la satisfacción de los/as mismos/as.	"Procesos de Afiliación, Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y transferencia, Entrega del incentivo monetario condicionado y Acompañamiento familiar, que se llevan a cabo en Sede Central y en las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".	- Sede Central 21 Unidades Territoriales
Antisoborno (SGAS)	ISO 37001	Prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a las actividades del Programa JUNTOS		
Seguridad de la Información (SGSI)	ISO/IEC 27001	Garantizar la custodia, preservando la confidencialidad e integridad de la información	"Proceso de Liquidación y transferencia".	Sede Central

Asimismo, contemplan las acciones para implementar y certificar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma NTP-ISO/IEC 27001:2014.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



3. Base legal

- 3.1. Ley N.° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- 3.2. Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por los Decretos Supremos N.° 062-2005-PCM y N.° 012-2012-MIDIS.
- 3.3. Decreto Supremo N.° 009-2012-MIDIS, que amplía la cobertura del Programa “Pensión 65” y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.4. Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS”.
- 3.5. Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.
- 3.6. Resolución Ministerial N.° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.7. Resolución Directoral N.° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017-Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª edición”
- 3.8. Resolución N.° 129-2014/DNB-INDECOPI, que aprueba la segunda versión de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.
- 3.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa y establece sus funciones.
- 3.10. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 020-2020 MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información en el Programa JUNTOS.
- 3.11. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) del Programa JUNTOS.
- 3.12. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 130-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Organización del Sistema Integrado de Gestión.
- 3.13. Norma Internacional ISO 9001:2015, que establece los Requisitos para los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- 3.14. Norma Internacional ISO 37001:2016, que establece los Requisitos para los Sistemas de Gestión Antisoborno.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



3.15. Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013, que establece los Requisitos para los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- 4.2 **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
- 4.3 **Comité del Sistema Integrado de Gestión (Comité del SIG):** Equipo humano multidisciplinario conformado por la Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS y los/as Jefes/as de Unidades de la Sede Central, con el objetivo de implementar el sistema de gestión de la calidad, sistema de gestión antisoborno y sistema de gestión de seguridad de la información.
- 4.4 **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad
- 4.5 **Sistema de gestión antisoborno:** Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.
- 4.6 **Sistema de gestión de seguridad de la información:** Conjunto de políticas de administración de la información para garantizar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.
- 4.7 **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 4.8 **SIG - Sistema Integrado de Gestión:** Incluye los requisitos de los sistemas de gestión de calidad (SGC), gestión antisoborno (SGAS) y gestión de la seguridad de la información. (SGSI)
- 4.9 **DE:** Dirección Ejecutiva
- 4.10 **UPPM:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

5. Responsabilidades

- Comité del Sistema Integrado de Gestión : Revisar el Plan de Desarrollo del SIG y sus modificaciones.
- Director/a Ejecutivo/a : Aprobar el Plan y sus modificaciones.
- Jefe/a de UPPM : Gestionar la implementación de las acciones en el marco de su competencia.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Coordinador/a de Modernización de la Gestión : Realizar el seguimiento de la implementación de las acciones plasmadas en el cronograma de actividades.

Coordinador/a Técnico/a : Desarrollar las acciones plasmadas en el cronograma de actividades, en el marco de sus competencias.

Jefes de Unidades

6. Introducción

El Programa JUNTOS tiene por finalidad contribuir a la reducción de la pobreza y evitar que los/as hijos/as sigan viviendo en la pobreza que afecta a sus padres. Tiene como propósito generar Capital Humano dentro de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, en un marco de corresponsabilidad Hogar - Estado, mediante la entrega de incentivos para el acceso y uso de servicios de salud - nutrición y educación; bajo un enfoque de restitución de derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los dirigentes sociales de la comunidad. Dicho incentivo está condicionado al cumplimiento de compromisos adquiridos, los cuales intentan promover y garantizar el acceso y participación de los hogares en pobreza y extrema pobreza con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años y gestantes en las áreas de salud - nutrición, educación e identidad; fomentando de esta forma el principio de corresponsabilidad.

En ese sentido, ante la importancia de contar con procesos sólidos que garanticen transparencia, ética, veracidad de la información y satisfacción de nuestras/os usuarias/os, el Programa Juntos cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, a fin de alcanzar los objetivos institucionales en materia de Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información.

La figura n.º 01, detalla los componentes del SIG, en los cuales el Programa JUNTOS ha implementado mecanismos para su cumplimiento.



Figura n.º 01 : Componentes del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS
Fuente: UPPM-CMG

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



El SIG del Programa JUNTOS es una herramienta de gestión que permite realizar las mejoras derivadas del análisis de los resultados de la intervención del Programa. Asimismo, se articula con el Modelo Conceptual y la Cadena de Valor, ya que los mecanismos implementados en el marco del SIG, contribuyen al control de los procesos, análisis y monitoreo oportuno con la finalidad de lograr los resultados esperados. En ese sentido, el SIG debe mantenerse y mejorarse continuamente.

7. Modelo Conceptual

El modelo conceptual de la intervención del Programa, se basa en la Teoría de Cambio propio de un programa de transferencias condicionadas articulado con el modelo de proceso educativo y con el modelo conceptual del Desarrollo Infantil Temprano.

En ese sentido, el modelo plantea que JUNTOS tiene como finalidad a mediano y largo plazo la ruptura de la pobreza intergeneracional, es decir que si bien un hogar ingresa al Programa en una situación pobreza o pobreza extrema, el Programa busca contribuir a que los/as hijos/as de estos hogares tengan más años de escolaridad, culminen su educación secundaria y tengan mayores aprendizajes o capacidades y con ello puedan insertarse con éxito al mercado laboral o productivo y por ende sus niveles de ingreso serán mejores a los de sus padres, con lo cual se logrará romper la transmisión de la pobreza de padres a hijos/as, y se esperará que los nuevos hogares que conforman esta nueva generación tengan mejores condiciones de vida.

Al respecto, para contribuir a estos resultados se ha identificado tres (03) componentes claves:

- a) **Características del Hogar**, donde la condición económica y de ingreso vulnerable en la que se encuentran los hogares de la población objetivo del Programa, incrementa los costos de oportunidad para que los/as hijos/as de los hogares asistan o logren culminar la educación básica regular. Asimismo, esta situación económica afecta la situación alimentaria y condiciones básicas de vida, que a su vez impacta en las condiciones de salud y aprendizaje de los niños/as, adolescentes y jóvenes de los hogares.
- b) **Características de los Estudiantes**, siendo las variables más relevantes las aptitudes, habilidades, perseverancia y compromiso, estos aspectos se forman a lo largo del crecimiento y desarrollo de los/as estudiantes. No obstante, es en la etapa temprana del desarrollo de los/as niños/as donde se evidencia la formación de las condiciones básicas para que ellos puedan lograr un mejor desarrollo o aprendizajes a futuro. En ese sentido, el desarrollo infantil temprano, cumple un rol importante en la cadena causal del Programa JUNTOS, por lo que es relevante que las corresponsabilidades en salud contribuyan al nacimiento saludable y al adecuado estado nutricional de los/as niños/as. Asimismo, el acompañamiento familiar del Programa busca contribuir en ese sentido, mediante el seguimiento nominal a los hogares y articulando con los servicios de salud y con otras intervenciones en el territorio.
- c) **Características de la Oferta Educativa**, si bien esto depende del sector educación, es relevante generar mecanismos de articulación para contribuir a que los hogares del Programa, cuenten con servicios de calidad para el logro de aprendizajes.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN DE DESARROLLO DEL SIG - 2020

Versión:

03

Página: 7 de 21

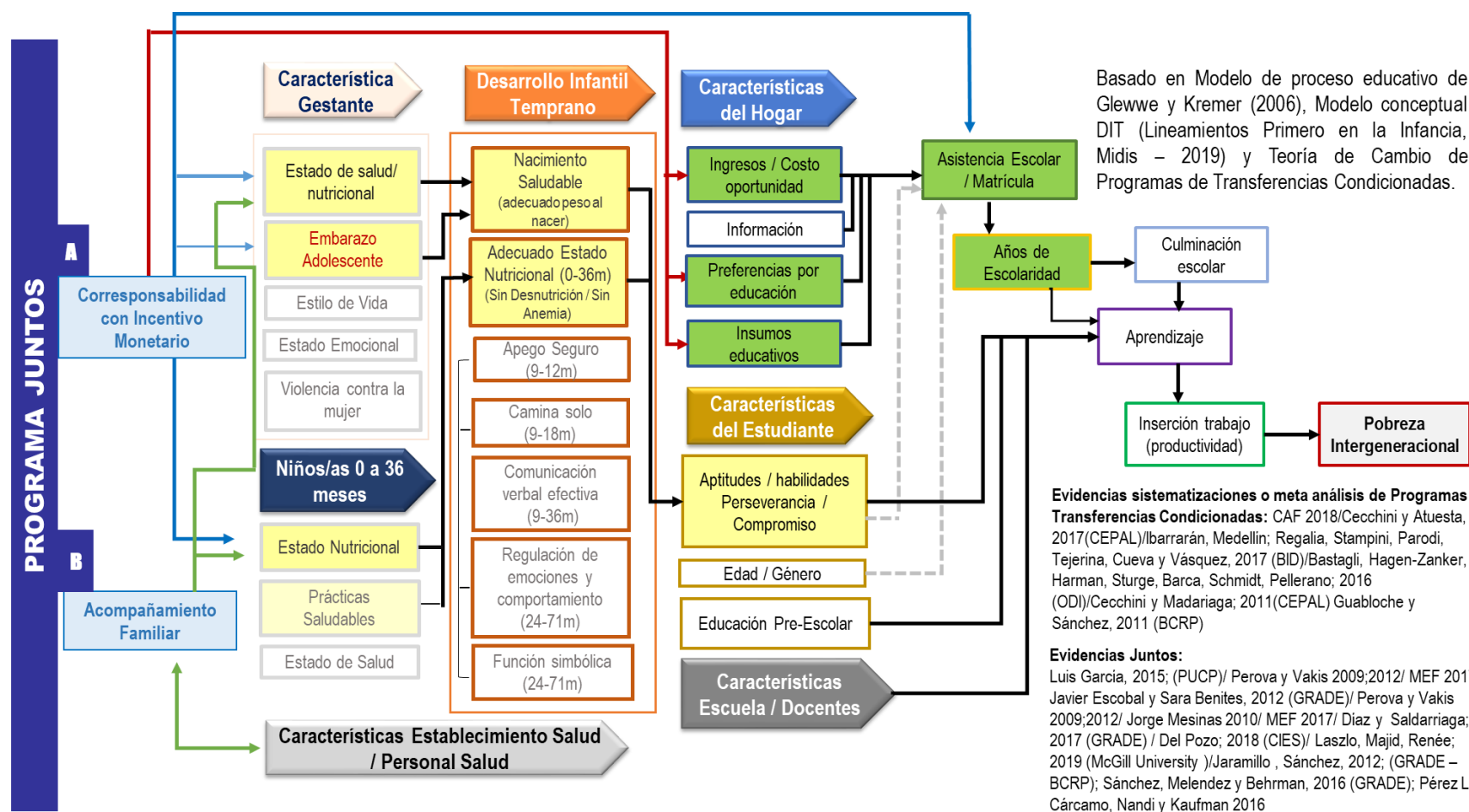


Gráfico n.º 01: Modelo Conceptual de la intervención del Programa

Fuente: UPPM-CSE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



8. Cadena de valor

La Cadena de Valor del Programa JUNTOS, cuenta con una estructura de veinticuatro (24) aspectos distribuidos en el esquema de intervención, considerando:

- **En Insumos:** Aspectos relevantes como la actualización del padrón de hogares JUNTOS usando el Padrón Nominal de niñas/niños menores de 6 años, a cargo de la Dirección General de Focalización e Información Social del MIDIS, disponer de información del sector salud (HIS) o educación (SIAGIE), recursos humanos con competencias, instalaciones y equipamiento general operativos, además de la oferta de servicios y actores locales activos.
- **En Productos:** Se ajustó el producto principal a la denominación “Corresponsabilidad con Incentivo Monetario” incluyendo el abono anual a los estudiantes del VRAEM de 14 años a más, que aprueben el año escolar y, se incorporó un nuevo producto “Acompañamiento Familiar” vinculado a brindar acciones coordinadas mediante el trabajo articulado en el territorio.
- **En Resultados:** Se propone abordar las nuevas corresponsabilidades, el acompañamiento familiar con mecanismos de articulación territorial, el acceso a paquetes de servicios integrados de salud en gestantes y niños(as), permanencia y culminación estudios en niños(as) y adolescentes, temas relacionados al gasto básico y alimentario, como también la articulación con otros programas para que jóvenes accedan a programas productivos o estudios superiores.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



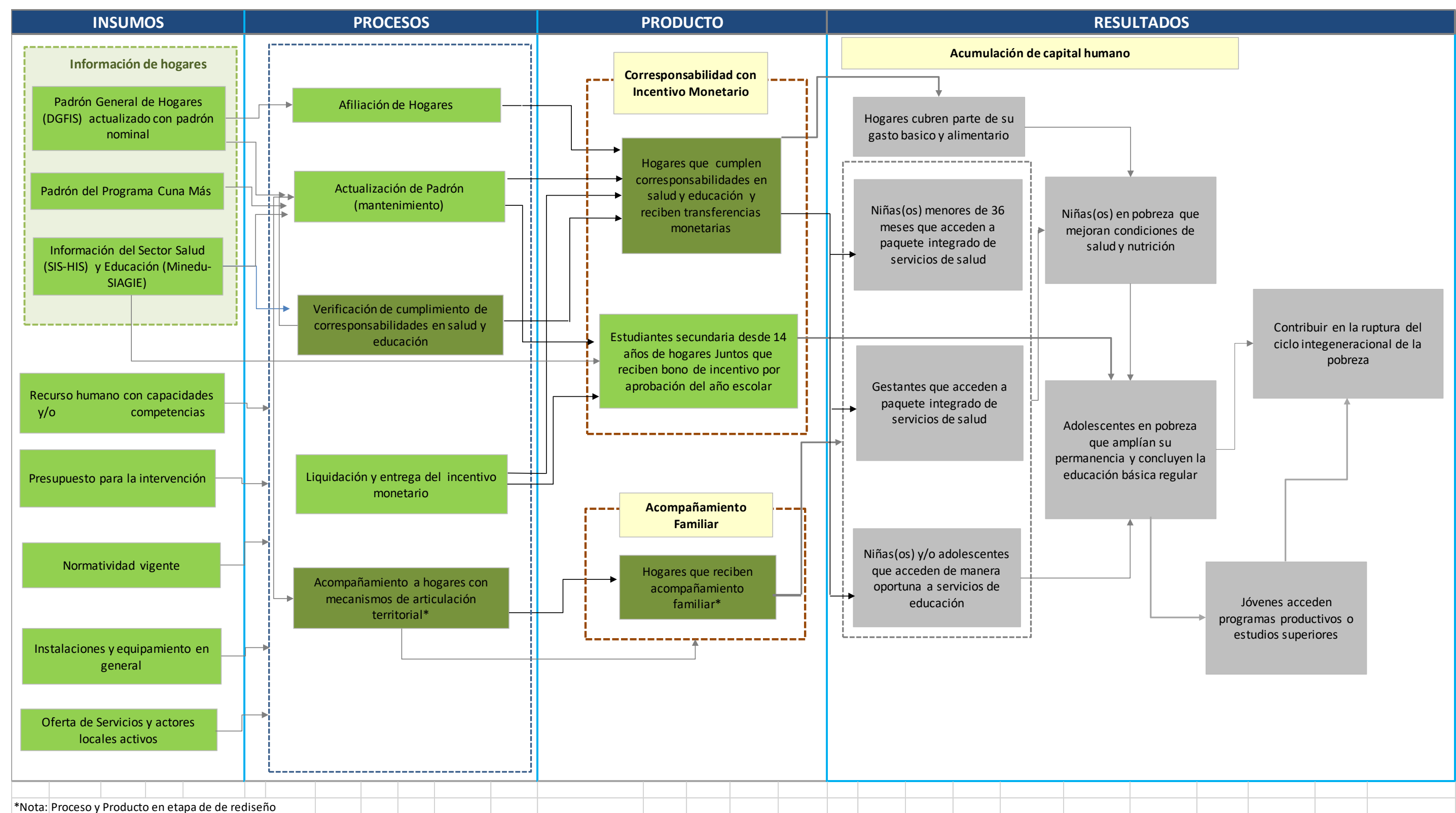


Gráfico n.º 02: Cadena de Valor del Programa
Fuente: UPPM-CSE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



9. Contexto de la Organización

9.1 Cuestiones internas

El Programa JUNTOS revisará la información del análisis interno considerando las dimensiones del AMOFHIT (Administración, mercadeo o imagen, operaciones o procesos, presupuesto, recursos humanos, informática o software o soporte tecnológico), lo cual permitirá actualizar situaciones o factores en todos los aspectos, considerando los temas relacionados con el SGSI.

9.2 Cuestiones externas

El Programa JUNTOS revisará la información del análisis considerando las dimensiones del PESTEC (factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos, competencias o sociedad civil), lo cual permitirá actualizar situaciones o factores en todos los aspectos, considerando los temas relacionados con el SGSI.

Para ello, cuenta con el Formato de Matriz FODA del Programa JUNTOS (PNADP-UPPM-GMC-F-038).

10. Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

El Programa JUNTOS cuenta con una Política Integrada (Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información) y Objetivos, los cuales han sido aprobados con Resolución de Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva se asegura que esta Política sea adecuada para el propósito de los servicios que ofrece, prohíba el soborno, promueva las denuncias de buena fe, y la revisa continuamente para determinar su adecuación. Asimismo, es comunicada, entendida dentro del Programa JUNTOS y accesible a las partes interesadas y socios de negocio (<https://www.juntos.gob.pe/nosotros/sistema-de-gestion-de-calidad/>) donde está disponible para todo aquel que lo requiera.

11. Procesos del Sistema Integrado de Gestión – Nivel 0

Tipo	Código	Nombre
Estratégico	E01	Gestión del Programa Presupuestal
	E02	Modernización de la Gestión, Integridad y Mejora Continua
	E03	Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional
	E04	Gestión del Control Institucional
Misional	M01	Gestión de Operaciones
Apoyo	A01	Gestión Administrativa
	A02	Gestión de Personas
	A03	Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información
	A04	Gestión de Asesoramiento Jurídico

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



12. Etapas del Plan de Desarrollo del SIG



Figura n.º 02: Etapas del Plan de Desarrollo del SIG
Fuente: UPPM-CMG

12.1. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha definido etapas para el mantenimiento y mejora continua del SIG, las cuales se detallan en la figura n.º 02, y se encuentran alineadas al ciclo de mejora continua:

12.2. Mantenimiento

- Esta etapa consiste en realizar el mantenimiento del SIG a los procesos que se encuentran dentro del alcance estipulado en el Numeral 11 del presente Plan.
- El mantenimiento del SIG implica la realización de la asistencia técnica por parte del personal de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a todas las unidades del Programa JUNTOS. Para ello, debe asegurar el cumplimiento de los mecanismos implementados en el marco del SIG.
- En la tabla n.º 01 se detallan las actividades y productos relacionados a la Etapa Mantenimiento:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Tabla n.º 01: Actividades y Productos relacionados a la Etapa Mantenimiento	
Actividad	Producto
✓ Diagnóstico inicial a las Unidades Territoriales sobre cumplimiento de sus principales indicadores, alineados a los resultados esperados y establecidos en la Cadena de Valor del Programa Juntos, a través de una supervisión remota.	✓ Informe
✓ Auditoría interna al SGC, SGAS y SGSI a Sede Central	✓ Informes de auditoria
✓ Realización de revisiones del SIG por la Dirección Ejecutiva en su calidad de Alta Dirección y Órgano de Gobierno.	✓ Acta de revisión del SIG por la Alta Dirección y Órgano de Gobierno.
✓ Fortalecimiento de capacidades de los/as servidores/as del Programa JUNTOS en temas relacionados a: • La norma NTP ISO/IEC 27001:2014 • Neutralidad y transparencia en los servidores públicos • Modelo conceptual y cadena de valor	✓ Informes sobre las capacitaciones realizadas.
✓ Revisión de la matriz de socio de negocio y cuadro de debida diligencia.	✓ Informe de cumplimiento de los controles aplicados a los socios de negocio y debida diligencia de puestos claves. ✓ Matrices actualizadas de socio de negocio y debida diligencia de puestos claves.
✓ Revisión y evaluación de los riesgos, cuando se producen cambios, nueva información disponible o cambios significativos de la estructura y actividades del Programa JUNTOS, considerando los riesgos de seguridad de la información, el contexto de la emergencia sanitaria y el alineamiento a los resultados de la cadena de valor	✓ Informe de seguimiento de los planes de acción de la Matriz de riesgos 2019. ✓ Procedimiento actualizado para la gestión de riesgos, alineado a la normativa de la CGR. ✓ Propuesta de Matriz de riesgos actualizada.

12.3. Seguimiento, medición y análisis de procesos

- El Programa JUNTOS dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión, planifica e implementa procesos de seguimiento, con el fin de demostrar la conformidad de los procesos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- Los procesos son medidos y monitoreados para evaluar su desempeño. Estos monitoreos y mediciones incluyen aspectos como cumplimiento de plazos, capacidad de los procesos. Para ello, cuenta con herramientas informáticas que dan el soporte para el seguimiento oportuno.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- c) En la tabla n.º 02 se detallan las actividades y productos relacionados a esta etapa.

Tabla n.º 02: Actividades y Productos relacionados al seguimiento, medición y análisis de procesos	
Actividad	Producto
✓ Realización de reuniones de análisis de datos del SIG.	✓ Actas de reunión de Análisis de datos del SIG.
✓ Seguimiento al monitoreo de los indicadores del SIG.	✓ Informe de resultados de los indicadores del SIG.
✓ Seguimiento al estatus de la implementación de los Registros y reportes de las acciones de mejora.	✓ Informes de seguimiento a la implementación de los Registros y reportes de las acciones de mejora.
✓ Seguimiento a las actividades programadas relacionadas a la difusión del SIG.	✓ Informes de seguimiento a la implementación de las actividades de difusión del SIG.
✓ Seguimiento al estatus de la implementación de las Matrices de Mejora de las supervisiones ¹ .	✓ Informes sobre el estatus de la implementación de las Matrices de mejora de supervisión.
✓ Seguimiento al estatus de los reclamos ² , denuncias por presuntos actos de corrupción ³ y alertas CTVC ⁴ , proporcionado por la unidad competente.	✓ Informes sobre el seguimiento al estatus de los reclamos, denuncias y alertas CTVC.
✓ Seguimiento a los acuerdos de las reuniones del Comité del SIG.	✓ Actas de reuniones del Comité del SIG.

12.4. Mejora

- a) En esta etapa se procederá a actualizar los procesos considerando la implementación de mecanismos que permitan identificar de manera explícita los controles de calidad de los procesos, así como los controles Antisoborno.
- b) Comprende la identificación de normativa sectorial aplicable al Programa JUNTOS y al proceso de Gestión de la modernización institucional, a fin de adecuar la normativa actual a las necesidades y/o requerimientos sectoriales en beneficio de los/as usuarios/as y/o ciudadanos/as.
- c) Asimismo, implica la elaboración de documentos normativos que dan cumplimiento a los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 27001:2014.
- d) En la tabla n.º 03 se detallan las actividades y productos relacionados a la Etapa Mejora.

¹ Actividad realizada por el/la Coordinador/a Técnico

² Actividad realizada por la Unidad de Comunicación e Imagen

³ Actividad realizada por el/la Oficial de Integridad

⁴ Actividad realizada por el/la Coordinador/a Técnico

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			 PLAN DE DESARROLLO DEL SIG	
			Versión:	03
				Página: 14 de 21
Tabla n.º 03: Actividades y Productos relacionados a la Etapa Mejora				
Actividad		Producto		
✓ Elaboración de mecanismos formales para la difusión y concientización del SIG.		✓ Plan de difusión y concientización del SIG.		
✓ Identificación de normativa sectorial aplicable al proceso de Gestión de la modernización institucional (GMI).		✓ Procedimientos nuevos y/o actualizados que dan cumplimiento a la normativa sectorial aplicable al proceso GMI.		
✓ Actualización del Procedimiento para la gestión de documentos normativos, a fin de establecer instrumentos que permitan identificar de manera explícita los controles de calidad, antisoborno y seguridad de la información, los cuales serán plasmados en los documentos normativos.		✓ Procedimiento para la gestión de documentos normativos actualizado.		
✓ Actualización de los documentos normativos relacionados al proceso de supervisión.		✓ Procedimiento para la supervisión integral de los procesos.		
✓ Establecimiento de lineamientos para la supervisión de la cadena de valor en las Unidades Territoriales, en el marco de gestión por resultados.		✓ Guía para las supervisiones remotas y Ficha de supervisión		
✓ Actualización de los documentos normativos relacionados a la atención en la plataforma de atención al usuario.		✓ Procedimiento para la atención de consultas. ✓ Procedimiento para la atención de sugerencias. ✓ Procedimiento para la atención de QRD de las usuarias y partes interesadas. ✓ Procedimiento para la atención de alertas CTVC.		
✓ Aprobación del procedimiento de gestión de no conformidades y acciones de mejora.		✓ Procedimiento de gestión de No Conformidades y acciones de mejora		
✓ Actualización del procedimiento de revisión del SIG.		✓ Procedimiento para la revisión del SIG		
✓ Actualización del procedimiento de auditorías del SIG.		✓ Procedimiento de auditorías internas del SIG		
✓ Formulación de documento normativo para la realización de auditorías remotas.		✓ Guía para la realización de auditorías y remotas		
✓ Actualizar la Política y Objetivos SIG, incluyendo el SGSI.		✓ RDE que aprueba la actualización de la política y objetivos del SIG (Calidad-Antisoborno-Seguridad de la Información) ✓ Propuesta de Política y Objetivos (Calidad, Antisoborno, Seguridad de la		

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



Tabla n.º 03: Actividades y Productos relacionados a la Etapa Mejora

Actividad	Producto
	Información) en el marco de la gestión por resultados
✓ Actualizar el Análisis de Contexto (FODA y Partes Interesadas), el cual incluye aspectos de seguridad de la información, en un marco de gestión por resultados.	✓ Memorando múltiple aprobando los documentos del análisis del contexto.
✓ Revisar las funciones y roles de la Organización del SIG, el cual incluye al Oficial de Seguridad de la Información y Comité del Gobierno Digital.	✓ RDE que aprueba la Organización del SIG
✓ Actualización del Manual del SIG	✓ Propuesta de Manual del SIG e informe solicitando su aprobación
✓ Elaboración de documentos normativos relacionados al SGSI.	✓ Documentos normativos relacionados al cumplimiento de los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 27001:2014, considerando las actividades y entregables detallados en el Anexo 02.
✓ Virtualización de los aspectos relacionados al Sistema Integrado de Gestión.	✓ Videos informativos del SIG.
✓ Virtualización del Modelo Conceptual y Cadena de Valor	✓ Video informativo
✓ Actualización del MOP	✓ Propuesta de MOP actualizado
✓ Revisión de la ficha de verificación de la implementación del Modelo de Integridad y su adecuación al Programa	✓ Informe técnico conteniendo los resultados y las recomendaciones de mejora
✓ Adecuación del SIG	✓ Informe conteniendo las actividades realizadas.

13. Reformulación y mejoras al Plan

- 13.1. Las modificaciones al Plan, se realizarán según la necesidad del Programa JUNTOS con el sustento de la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización; es revisado por el Comité del SIG y aprobado por la Dirección Ejecutiva.
- 13.2. Reporte de los cambios del Plan a la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programa Sociales (DGCGPS), a través de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva, y a los involucrados del Programa JUNTOS vía memorando múltiple a través del Sistema de Gestión Documental

14. Presupuesto asignado

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



14.1. De acuerdo con el POI 2020, la Coordinación de Modernización de la Gestión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cuenta con un presupuesto que asciende a S/. 100,000.00, para la ejecución de las siguientes tareas:

- a) Auditoría interna ISO 9001 e ISO 37001 en Sede Central.
- b) Asistencia técnica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (NTP ISO/IEC 27001:2014).
- c) Virtualización de los aspectos relacionados al Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información).
- d) Virtualización de la Cadena de valor y tablero de control
- e) Adecuación del SIG a resultados.
- f) Servicios varios relacionados a la implementación de mejoras del SIG

15. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UPPM-CMG
02	12/03/2020	Actualización	Informe 043-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG
	02/08/2020		Informe 114-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	
03	12/11/2020	Actualización	Informe 167-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG

16. Procesos relacionados

Gestión de la Mejora Continua

17. Anexos

- Anexo 01: Cronograma de actividades del SIG
- Anexo 02: Gantt de implementación del SGSI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verificar/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**



Anexo 02: Gantt de implementación del SGSI



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDJJSHV**

